

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8111**     *LEIALTA, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *KLENDATHU, S.L.U.*  
              *NOCIONAL GESTIÓN 2013, S.L.U.*  
              *(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que el día 4 de noviembre de 2019, los socios de "LEIALTA, S.L.U." (Sociedad Absorbente) y los socios únicos de "KLENDATHU, S.L.U." y "NOCIONAL GESTIÓN 2013, S.L.U." (Sociedades Absorbidas), han aprobado la fusión por absorción sobre la base de un Proyecto Común de Fusión de fecha 31 de octubre de 2019 con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la Sociedad Absorbente.

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 52, al tratarse de una fusión por absorción en la que las Sociedades Absorbidas son titulares de forma directa o indirecta, de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbente.

Conforme a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de Fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Madrid, 4 de noviembre de 2019.- El Administrador solidario de Leialta, S.L., el Administrador único de Klendathu, S.L.U., y el Administrador único de Nocial Gestión 2013, S.L.U., Javier Martínez Galiana, Javier Martínez Galiana y Paul Urrutia Subinas.

**ID: A190062139-1**